

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.391/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.681/14 de fecha 10 de Diciembre del 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 093/14, denominada **"Mejoramiento Sede Social J.V. Enquelga, Alto Hospicio"**, ID 3447-290-LP14; Decreto Alcaldicio N° 236/15 de fecha 28 de Enero de 2015, que adjudica a **EMPRESA CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, la Propuesta Pública N° 093/14, denominada **"Mejoramiento Sede Social J.V. Enquelga, Alto Hospicio"**; Contrato de Ejecución de Obra suscrito el 04 de Febrero de 2015 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Empresa Constructora Covima E.I.R.L.; Decreto Alcaldicio N° 413 de 16 de Febrero de 2015 que aprueba contrato de ejecución de obra; Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Mejoramiento Sede Social J.V. Enquelga, Alto Hospicio"**, suscrito entre la Municipalidad y Empresa Constructora Covima E.I.R.L., el 01 de Junio de 2015; Decreto Alcaldicio N° 1.285/15 de 05 de Junio de 2015 que aprueba Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Mejoramiento Sede Social J.V. Enquelga, Alto Hospicio"**, suscrito entre la Municipalidad y Empresa Constructora Covima E.I.R.L., el 01 de Junio de 2015; Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Mejoramiento Sede Social J.V. Enquelga, Alto Hospicio"**, suscrito entre la Municipalidad y Empresa Constructora Covima E.I.R.L., el 18 de Junio de 2015; Y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Mejoramiento Sede Social J.V. Enquelga, Alto Hospicio"**, suscrito el 18 de Junio de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **EMPRESA CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, RUT 9.511.265-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio, mediante el cual este último se obliga a realizar la ejecución de la obra denominada **Mejoramiento Sede Social J.V. Enquelga, Alto Hospicio**, y en cuya virtud acuerdan modificar el contrato primitivo, específicamente en su cláusula séptima, en el sentido que se señala en el referido anexo, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 04 de Febrero de 2015.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.391/15)

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

u. g. de
VI/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal